

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 1 de junio de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho previa consulta informando que a la fecha no obra respuesta de la Notaría 19 del Círculo de Bogotá. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., Dieciséis de Junio de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2019-1339

En atención al informe secretarial que antecede y como quiera que mediante auto de fecha 15 de enero de 2020, se ordenó la suspensión del proceso de la referencia hasta tanto se verificara el cumplimiento o incumplimiento del acuerdo celebrado en Acta de Iniciación No. 001 de fecha 2 de diciembre de 2019 emanado de la Noatría 19 del Círculo de Bogotá, sin que a la fecha obra respuesta alguna, el Juzgado DISPONE:

1.- Por Secretaría, se ordena oficiar a la Notaría 19 del Círculo de Bogotá, para que informe a este Despacho y para el proceso de la referencia, el estado actual y resultas del acuerdo celebrado ante dicha autoridad mediante acta de iniciación No. 001 de fecha 2 de diciembre de 2019. Oficiése y remítase por el medio más expedito y eficaz.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 17 de junio de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 042

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria